

PLAN DE MEJORA DE CENTRO

IHES SANTA MARÍA DE ALARCOS

CIUDAD REAL

Octubre 2023

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
IHES Santa María de Alarcos
Ronda de Granada, nº 2, 13.004, Ciudad Real
Teléfonos: 926 23 06 27/ 926 23 06 47
Fax: faxalarcos@gmail.com
e-mail: 13001340.ies@edu.jccm.es
<https://iesstamariadealarcos.wordpress.com>

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	3
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA	4
4. PROPUESTAS DE MEJORA	4
5. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA	5

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad del Plan de Mejora es planificar procesos del Centro para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos detectados en el proceso de autoevaluación realizado en la memoria anual del curso anterior. Debe ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento; se debe poner el énfasis en lo fundamental, de la manera más objetiva y participada, permitiendo determinar cómo se encuentra el Centro, hacia donde debe ir y qué hacer.

Requiere, como tarea previa, la identificación de las áreas sobre las que dirigir las actuaciones previstas, lo cual obliga a plantear la situación en la que estamos teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas: procedimientos de evaluación interna, resultados de evaluaciones externas y los informes del Servicio de Inspección Educativa.

El Plan de Mejora se estructura en una serie de propuestas de mejora que deben cumplir las siguientes características:

- ✓ Deben ser contextualizadas y coherentes con la PGA del centro y con las características del alumnado.
- ✓ Deben ser útiles dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.
- ✓ Debe establecerse un número reducido de propuestas de mejora.
- ✓ Deben estar priorizadas en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
- ✓ Deben contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.
- ✓ Deben ser claras y precisas.
- ✓ Su finalidad última debe ser mejorar el aprendizaje del alumnado.
- ✓ Deben tener indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.
- ✓ Deben planificarse (responsables, tiempos, recursos...).
- ✓ Deben ser abordables y realistas.

2. MARCO LEGAL

La referencia al Plan de Mejora en la legislación educativa más reciente insiste en los mismos aspectos:

- ✓ Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno
- ✓ En la Orden 118/2022 que regula la organización y el funcionamiento de los centros público menciona el plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.
- ✓ En la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que dicta Instrucciones para el curso 2022 23, hace referencia también al Plan de Mejora, que se incorporará al proyecto educativo y se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes

procesos de evaluación del alumnado y del propio centro; en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA

Nos planteamos los siguientes objetivos del Plan de Mejora:

- Optimizar el funcionamiento general del centro a través de estas propuestas de mejora.
- Mejorar el rendimiento académico y el aprovechamiento del tiempo de clase mediante una mejora en la puntualidad de asistencia a clase por parte del profesorado y el alumnado.
- Mantener el centro más limpio y acogedor tratando de ensuciar lo menos posible por parte del alumnado.

4. PROPUESTAS DE MEJORA

Esta es la relación de propuestas de mejora para el curso escolar 2022-2023 en nuestro centro:

PROPUESTA DE MEJORA 1	Mejorar la puntualidad en la asistencia a clase, al comienzo como al final de clase, por el alumnado y el profesorado.
PROPUESTA DE MEJORA 2	Mejorar la limpieza del centro, tanto en las aulas como en el resto de instalaciones.

A continuación, se concreta y delimita las actuaciones para conseguir llevar a cabo estas propuestas de mejora:

PROPUESTA DE MEJORA 1	Mejorar la puntualidad en la asistencia a clase, tanto al comienzo como al final de clase, por el alumnado y el profesorado.
FACTOR CLAVE	Desde la pandemia se ha ido produciendo cierto relajamiento en la puntualidad de asistencia a clase en nuestro Centro. Una vez solventada la crisis sanitaria debemos recuperar la necesaria puntualidad en las actividades académicas y en la asistencia a clase. Para ello es imprescindible la implicación de toda la comunidad educativa. La puntualidad garantiza un mejor aprovechamiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El profesorado deberá extremar el celo en llegar al aula con la debida puntualidad y exigir al alumnado estar presente en el aula cuando llegue el profesor/a. Es especialmente importante la puntualidad al comenzar la primera clase y no salir de clase a 6ª hora antes de que suene el timbre.

ACCIONES	INDICADORES DE CALIDAD	RESPONSABLES	TIEMPO
1. Extraer del PEC la norma sobre puntualidad y darle la relevancia y publicidad. 2. Informar a las familias en reunión telemática. 3. Informar al alumnado en el aula por los tutores/as.	1. El alumnado conoce la normativa relativa a la puntualidad contenidas en el PEC. 2. Las familias están bien informadas y concientizan de la necesidad de puntualidad. 3. Jefatura de estudios, tutores/as y profesorado supervisan la consecución del objetivo de puntualidad.	1. Jefatura de estudios. 2. Tutores/as. 3. Profesorado.	1. Control diario.

PROPUESTA DE MEJORA 2	Mejorar la limpieza del centro, tanto en las aulas como en el resto de instalaciones.		
FACTOR CLAVE	<p>El personal de limpieza se encarga de mantener las instalaciones limpias y dispuestas para impartir docencia. Se encargan de limpiar la suciedad inevitable por el uso de las aulas. Pero la otra suciedad, la generada por el alumnado al no tener el debido cuidado y respeto por los demás, es innecesaria y se puede evitar.</p> <p>El alumnado debe concienciarse de lo fácil tener un poco de cuidado, usar las papeleras y ensuciar lo menos posible. El Equipo Directivo, los tutores/as y el profesorado pueden tener un papel determinante en la concienciación sobre el alumnado para ayudar a la limpieza del Centro sencillamente evitando crear suciedad innecesaria. Charlas de concienciación en tutoría, visita de personal de limpieza a las aulas más sucias para hablar con el alumnado para explicarles su trabajo, la creación de un premio al Aula Limpia en los cuatro cursos educativo de la ESO pueden ayudar a ello junto con otras medidas que puedan ser eficaces.</p>		
ACCIONES	INDICADORES DE CALIDAD	RESPONSABLES	TIEMPO
1. Elaborar un decálogo de tareas fáciles de cumplir para mantener el aula limpia. 2. Crear el premio Aula Libre. 3. Labor de concienciación de los tutores/as y del personal de limpieza. 4. Labor de control del profesorado para evitar suciedad en sus clases.	1. Plasmar por escrito este decálogo. 2. Difundir a todo el alumnado. 3. Medir el grado de cumplimiento por el alumnado. 4. Comprobar la eficacia del decálogo a corto, medio y largo plazo. 5. Grado de concienciación del alumnado.	1. Alumnado. 2. Equipo directivo. 3. Tutores/as. 4. Profesorado. 5. Personal de limpieza.	1. Labor diaria para el alumnado. 2. Asignación de premio Aula Limpia al final del trimestre.

5. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

Para la realización de la valoración de las propuestas de mejora se considera que está **CONSEGUIDO** si el porcentaje de desarrollo es igual o superior al 80%. En el caso de que se hayan realizado acciones para conseguirlo por encima de un 20% aunque no se haya alcanzado el 80% que nos hemos establecido como

umbral, se considera que está **EN PROCESO**. Y en el caso de que no se haya iniciado ninguna intervención o no se haya alcanzado el 20% para su consecución se considera **NO INICIADO**.

La evaluación del presente Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las acciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de resultados se está alcanzando con su puesta en práctica. Sirve también para detectar las acciones que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones.

Esta evaluación se realizará al término de cada trimestre, teniendo especial consideración la evaluación que se realice a final de curso que servirá como punto de partida para el curso siguiente.

Además de instrumentos, objetivos, el análisis de las evaluaciones externas o el grado de consecución de cada acción de mejora a través de los indicadores de calidad de cada acción, podrán utilizarse cuestionarios de valoración y/o satisfacción a los docentes.